



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Quince de marzo de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00350 00
Temas y subtemas	CORRIGE AUTO

Advierte el despacho que, por un yerro involuntario, en el auto calendado el 1 de febrero de 2023, mediante el cual se decretó el secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 020-16922, específicamente en el inciso tercero, se transcribió de forma incorrecta el nombre del propietario del mismo, en orden a ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige auto del 1 de febrero de 2023 en el sentido de indicar que el propietario del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°020-16922 es el señor FREDDY ABSALÓN REINA MEJÍA. En lo demás la providencia se mantiene incólume. Líbrese nuevo Despacho con la corrección reseñada.

NOTIFÍQUESEⁱ

s.v

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 044** hoy **16 de marzo de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd9902f289344a23bebf51950a61b9db8f2e98db53e9c435f152abd865793d76**

Documento generado en 15/03/2023 04:04:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>